



Oficio N°: 5289

Fecha: 15 SEP 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011601 de fecha 27 de agosto de 2025, del Sr. Víctor Llanquín Mariqueo, Ingreso Externo N° 7784 de fecha 27 de agosto de 2025.-

Memorándum N° 16598 de fecha 10 de septiembre de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 7784/2025.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. VICTOR LLANQUIN MARIQUEO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 27 de agosto de 2025, donde requiere "...nomina de todas las patentes que realicen el servicio de lavado y limpieza de vehículos, y que actualmente se encuentre funcionando, la nomina debe incluir entre otros: rut, nombre, dirección, rol patente..." [sic], adjunto remito a Ud., archivo en formato Excel, con el listado de patentes comerciales vigente, que presentan en el campo "giro o actividad", las palabras por Ud. solicitadas, con los siguientes campos: ROL, RUT empresa, razón social, dirección y giro o actividad.

En cuanto a "...monto ultimo capital." [sic], comunico a Ud. que, conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva establecidas en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso la causal N°2 "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada. Se hace presente a Ud. que, sobre esta materia se ha pronunciado el Consejo para la Transparencia, en Decisión del Amparo Rol C2750-14, de fecha 11 de agosto de 2015.

Los datos de carácter personal concernientes a personas naturales han sido protegidos según lo dispuesto en la Ley N° 19.628 "SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA".

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


LVC/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA